

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE EUROPA **La Haya, mayo de 1948**

Los estragos de seis años de guerra y de la ocupación; una producción alimenticia en regresión en el mundo entero; un enorme potencial industrial destruido; deudas acumuladas; gastos militares mantenidos fuera de toda proporción con los recursos de los pueblos; una poderosa economía en decadencia; los odios irritados heredados de la guerra; los efectos perniciosos acrecentados del nacionalismo; la ausencia, pese a todos los esfuerzos de la ONU, de una autoridad internacional bastante fuerte para mantener entre las naciones el orden y la ley, tales son los elementos que constituyen una amenaza sin precedente contra el bienestar y la seguridad de los pueblos de Europa, hoy al borde de la ruina.

El Congreso, de acuerdo con los principios y fines expuestos en el informe político que le somete el Comité Internacional de Coordinación:

1. Reconoce que es un deber urgente de las naciones de Europa, crear una unión económica y política para garantizar la seguridad y el progreso social.
2. Toma nota con satisfacción de las primeras medidas que acaban de ser adoptadas por ciertos gobiernos europeos en vista de una cooperación política y económica, pero comprueba que los organismos recientemente creados no están en condiciones de resolver ellos solos, de forma duradera, los problemas graves y urgentes que se plantean hoy.
3. Declara que ha llegado la hora para las naciones de Europa de transferir algunos de sus derechos soberanos para resolverlos en adelante en común, con vistas a coordinar ya desarrollar sus recursos.
4. Pide que sea convocada con toda urgencia una Asamblea Europea que, elegida en su seno o fuera de él -por los Parlamentos de las naciones participantes-;
 - a. contribuirá a crear y expresará la opinión pública europea; -recomendará las medidas inmediatas adecuadas para establecer progresivamente, tanto en el plano económico como en el plano político, la unidad necesaria de Europa;
 - b. -examinará los problemas, jurídicos y constitucionales, planteados por la creación de una Unión o Federación así como sus consecuencias económicas y sociales; .
 - c. preparará planes con este fin.
5. Considera que tal Unión o Federación deberá permanecer abierta a todas las naciones de Europa que vivan bajo un régimen democrático, y que se comprometan a respetar una Carta de los Derechos del Hombre.
 - Encarga a una Comisión emprender inmediatamente la doble tarea de preparar esta Carta y de proponer una definición de los criterios a los cuales deben responder los regímenes políticos para merecer el nombre de democracias.
 - Proclama que en todo caso no pueden reivindicar esta cualidad, especialmente, los regímenes que de hecho o de derecho no garantizan las libertades de pensamiento, de reunión y de expresión, así como el libre ejercicio de una oposición política. Pide que esta comisión haga en el plazo de tres meses un informe sobre sus trabajos.
6. Proclama que para defender los derechos de la persona humana y los principios de libertad, la Asamblea deberá proponer la creación de un Tribunal de Justicia capaz de aplicar las sanciones necesarias para hacer respetar la Carta, que a este efecto le sea posible a cada ciudadano de los países asociados entablar ante el tribunal, en todo momento y en los plazos más rápidos, un recurso por violación de estos derechos tal y como sean fijados por la Carta.
7. Afirma que sólo la Unión o Federación Europea da una solución a los problemas alemanes tanto en el plano industrial como en el plano político.
8. Considera que la Unión o la Federación, cuyo fin será garantizar la seguridad de los pueblos que la integren, deberá ser independiente con respecto a cualquier potencia y no constituir una amenaza contra ninguna nación.

9. Asigna desde ahora por misión a la Europa Unida, la realización progresiva de la democracia social cuyo objeto es liberar al hombre de toda esclavitud y de toda inseguridad económica, como la democracia política tiende a protegerlo contra la arbitrariedad del poder.
10. Declara que la Unión o la Federación deberá contribuir a asegurar el progreso económico, político, social y cultural de las poblaciones en los territorios que están asociados con ella en Ultramar, sin perjuicio de los lazos particulares que unen hoy a estos países a las naciones europeas.
11. Proclama que la creación de la Europa Unida constituye un elemento esencial para la creación de un mundo unido.

(La Documentation française, Notes et études documentaires, n° 1081,26 de febrero de 1949, p. 9.)